

## COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

Madrid, 03 de julio 2003

Muy Srs nuestros,

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, URBAR INGENIEROS S.A. comunica a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, la celebración de la Junta General, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la Sociedad, del informe de gestión referidos a URBAR INGENIEROS S.A., y a su Grupo Consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, de la distribución de dividendo y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social de 2002.
- 2.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2003.
- 3.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el Reglamento Interno de la sociedad, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.
  - 4.- Cese, nombramiento, ratificación y reelección de los miembros del Consejo.



- 5.- Delegación de facultades.
- 6.- Ruegos y Preguntas.
- 7.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Habiendo sido aprobados por unanimidad de los accionistas presentes y representados todos los puntos del orden del día.

En cuanto al **punto primero** del orden del día se ha aprobado por unanimidad destinar la totalidad del beneficio resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002, de 744.000,76 euros a reserva voluntaria.

En cuanto al **punto segundo** del orden del día, se ha acordado nombrar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a KPMG Auditores S.A. para los ejercicios 2003, 2004, 2005.

En cuanto al **punto tercero** del orden del día se ha aprobado autorizar al Consejo de Administración, en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, para adquirir acciones propias. Las acciones podrán ser adquiridas por cualquier vía y en todo momento, en particular a través de compra en bolsa, inclusive en periodos de oferta pública de compra o de canje formulada por un tercero sobre la acciones de la Sociedad. Las acciones adquiridas por la Sociedad podrán, o bien ser ulteriormente amortizadas total o parcialmente, o bien conservadas para ser cedidas o utilizadas para cualquier fin, en particular para proceder a una adquisición de activos o a un intercambio de títulos, o, según condiciones a decidir por el Consejo de Administración, para una atribución o una cesión a trabajadores o directivos de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo.

La autorización tendrá validez durante un periodo de 18 (dieciocho) meses a partir del día de la fecha o hasta la fecha de su renovación por la Junta General Ordinaria si ésta se produce en una fecha anterior.

El número máximo de acciones que se pueden adquirir es el número máximo fijado por la Ley, de tal forma que no podrá en ningún caso ser superior al 5% de su capital suscrito.

El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior al 20 % de la cotización de cierre en el Mercado, y hasta un máximo que no podrá exceder del 20 % de la



cotización de cierre en el Mercado del día en que la operación se realice, así como en su caso enajenarlas dentro de los referidos límites.

Se otorgan plenos poderes al Consejo de Administración, con facultad de delegación, para la ejecución de la presente autorización.

En cuanto al punto cuarto la propuesta que iba a presentarse en este sentido ha sido retirada, por lo que no ha sido desarrollado este punto.

Como HECHO RELEVANTE, se les comunica a todos los efectos legales oportunos.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Olga)Gilart